

Tipo de proceso: Liquidación de sociedad conyugal

Número de radicación: 2016-00379-99

Demandante: Luis Evelio Herrera López

Demandado: Blanca Inés Giraldo de Herrera

Auto Inter: 2024



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia, Quindío, septiembre diez (10) del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la observación hecha al Despacho dentro del trabajo de partición presentado el día 3 de los corrientes, por el abogado de la parte demandante, se ordena requerir a este y al apoderado de la parte demandada, con el fin de que el trabajo de partición y adjudicación sea presentado por ambos abogados, quienes fueron designados en conjunto en audiencia pública; para lo cual, el apoderado de la demandada, si está de acuerdo con el trabajo presentado, podrá coadyuvarlo.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud presentada el día 1 de los corrientes por el apoderado de la parte demandada, concerniente a la copia en CD de la audiencia de inventarios y avalúos, la cual se llevó a cabo el día 27 de agosto a las 9:00, se le informa al abogado que debe hacer el pago y remitir el respectivo comprobante al Centro de Servicios para los juzgados Civil y Familia, dependencia encargada para este tipo de tramites.

NOTIFÍQUESE,

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57924c8b45f2523d3618ee2ce197e008cff925ce33ac16ac88b750964dbdce89

Documento generado en 09/09/2021 11:27:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>